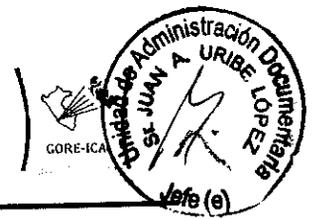




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0436 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **04 OCT. 2012**

VISTO: el Memorando N° 408-2012-GORE-ICA/PR, Exp. Adm. N° 04349-2012, Oficio N° 354-2012-GORE-ICA/PR, Memorando N° 781-2012-GRDS, Informe N° 09-2012-GRDS/RPVL, Informe Legal N° 355-2012-ORAJ, Memorando N° 342-2012-GRDS, Informe N° 036-2012-GRDS/WWCHE, Memorando N° 282-2012-GORE-ICA/GRDS y demás documentos; sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el PROGRAMA OE APOYO NUTRICIONAL BASAO EN SOYA (PAN-SOY) y el GOBIERNO REGIONAL OE ICA.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como uno de sus objetivos previstos en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aplicar coherentemente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, **Pan-Soy**, es una iniciativa privada de responsabilidad social, sin fines de lucro, comprometida con brindar una alternativa de apoyo nutricional basado en soya, a las comunidades sociales más vulnerables del Perú. Asimismo, proveerías de recursos y capacitación adecuada para contribuir a la generación de ingresos propios, mejorando su calidad de vida de manera autónoma y sostenible.

Que, con fecha 11 de Setiembre del 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Apoyo Nutricional Basado en Soya (PAN-SOY) y el Gobierno Regional de Ica, el mismo que tiene por objeto identificar y proponer a las comunidades beneficiarias a las cuales se entregarían plantas semi-industriales para el procesamiento de frijol de soya.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 586-2012-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el PROGRAMA OE APOYO NUTRICIONAL BASAO EN SOYA (PAN-SOY) y el GOBIERNO REGIONAL OE ICA, el mismo que consta de Nueve Cláusulas.

ARTICULO SEGUNOO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdo. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL